

**APERTURA DE SOBRES CON LAS MODIFICACIONES DE
LAS OFERTAS COMPETIDORAS SOBRE METROVACESA, S.A.**

1. En el día de hoy han tenido entrada en esta Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 del Real Decreto 1197/1991, sobre mejora de las condiciones de ofertas, sendos escritos de Alteco Gestión y Promoción de Marcas, S.L.U. y Mag-Import, S.L., por una parte, y CRESA PATRIMONIAL, S.L., por otra.
2. El escrito de Alteco y Mag-Import mantiene su oferta en las condiciones inicialmente ofrecidas (esto es, se dirige al 26% del capital de Metrovacesa, a un precio de 80 Euros por acción).
3. El escrito de Cresa somete a la CNMV dos propuestas de mejora, denominadas "Fórmula A" y "Fórmula B", dirigidas ambas al 26% del capital de Metrovacesa, y a un precio de 90 Euros (con la peculiaridad que se indica más abajo en el caso de la "Fórmula B"). La Fórmula B tiene carácter subsidiario, en caso de que la CNMV no acepte la A.

A juicio del Grupo oferente, Cresa no ostentaría en ningún momento más del 50% de las acciones de Metrovacesa con derecho de voto, pues las mejoras propuestas contienen las siguientes singularidades:

Fórmula A:

El Grupo Cresa ha donado hoy acciones representativas del 0'3% del capital de Metrovacesa a favor de distintas organizaciones, condicionando la donación a que la CNMV acepte la mejora y estableciendo que la transmisión de la propiedad a favor de los donatarios se producirá en unidad de acto con la liquidación de la OPA.

Adicionalmente, ha otorgado también hoy, con carácter gratuito, a favor de las mismas instituciones donatarias, el usufructo de determinadas participaciones de una sociedad de carácter patrimonial integrada en el Grupo Cresa, por una cuantía correspondiente a los derechos políticos del 0'3% del capital de Metrovacesa. El usufructo se ha sometido a condición resolutoria en caso de que la CNMV no autorice la mejora.

Fórmula B:

Bajo esta Fórmula, la contraprestación ofrecida por Cresa sería la suma de:

- 90 Euros en metálico por acción; más
- 1 acción de Metrovacesa por cada 85 acciones transmitidas por un mismo aceptante, aplicándose ciertas reglas en caso de picos, de forma tal que, para el conjunto de la OPA, Cresa se desprenda en total del 0'3% del capital de Metrovacesa.

4. A la vista de lo que antecede, el Presidente de la CNMV ha resuelto:

- Dejar en suspenso cualquier pronunciamiento de la CNMV sobre las mejoras presentadas por Cresa, en tanto se procede al estudio de su admisibilidad ;
- Someter la cuestión a un próximo Consejo, que se celebrará a principios de septiembre;
- Prorrogar hasta el próximo 20 de septiembre, según lo solicitado por Alteco y Mag-Import, el plazo de aceptación de su Oferta.

Madrid, 7 de agosto de 2006